

VISTO:

La Res. DNAT-2022-1560 – relacionada a la designación del Lic. Rolando David Vera – en el cargo de Profesor Adjunto para cumplir la función de Coordinador de esta Unidad Académica para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) – Equipo Reducido - de esta Facultad – hasta el 31 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el proyecto aprobado por Res. CS 342/22 – es necesario considerar una prórroga del personal docente designado y que conforma el equipo reducido.

Que a fs. 124, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando prorrogar la designación del Lic. Rolando David Vera – en el cargo de profesor adjunto para cumplir la función de Coordinador del CIU – Equipo Reducido – en el marco del Ciclo de Ingreso 2022-2025 de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 22 de agosto de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente será imputado a los fondos dispuestos por Res CS 342/22 y los que se dispongan para el próximo ejercicio.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación del Lic. **ROLANDO DAVID VERA** – DNI N° 36.634.486 – en el cargo de profesor adjunto con función de **COORDINADOR**, del Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU 2023-2024) de esta Facultad, Equipo Reducido, en los períodos y dedicaciones indicadas más abajo, y, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 342/22, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones allí previstas:

**Para el Equipo Reducido**

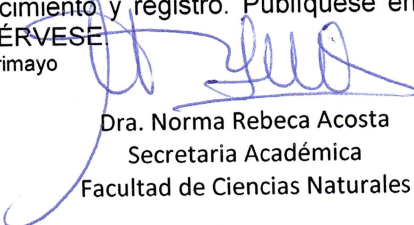
Desde	Hasta	Dedicación	Momento
01/09/2023	31/01/2024	Simple	Momento I: CIU Articulación
01/02/2024	31/03/2024	Semiexclusiva	Momento II: CIU Fortalecimiento
01/04/2024	31/08/2024	Simple	Momento III: CIU Acompañamiento

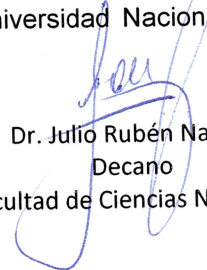
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2023-2024) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 342/22.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 383/22

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a Lic. Vera que cada vez que cambie de dedicación deberá actualizar la declaración jurada de cargos y actividades según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Lic. Vera, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido,  
RESÉRVESE  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales